

## boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 163



jueves, 31 de agosto de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-04622

68,00

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria del Decreto 36/2022, de 22 de septiembre, por el que se regulan los procedimientos de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y se crean y regulan las bolsas de trabajo autonómicas para la provisión interina de dichos puestos, en relación con el Decreto 32/2005, de 28 de abril (BOCyL n.º 84 de fecha 04/05/2005), por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, por resolución del señor alcalde de Merindad de Valdivielso de fecha 25/08/2023, se acordó acudir a la bolsa de trabajo constituida al amparo del capítulo III del mencionado Decreto 32/2005, de 28 de abril, aprobada para el año 2022, por resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Dirección de administración local, con el fin de proceder al nombramiento de secretario-interventor interino en la plaza de Secretaría, clase tercera del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso al encontrarse de baja temporal el funcionario interino de citado puesto de trabajo.

Previo a la resolución de la interinidad por la Dirección de la administración local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14/2 del citado Decreto 32/2005, de 28 de abril, se abre un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier funcionario con habilitación de carácter nacional pueda manifestar, mediante escrito dirigido al presidente de la agrupación de municipios, su interés en desempeñar el puesto por cualquiera de las formas legalmente previstas en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

En Quecedo, a 25 de agosto de 2023.

El alcalde en funciones, Joaquín Garmilla Ebro

diputación de burgos